

OPOL-EXT.

SUPUESTO Nº 118.-MALPARTIDA DE PLASENCIA 1

Se encuentra usted de servicio como Agente de la Policía Local de Malpartida de Plasencia, siendo las 11 horas del viernes, día 4 de junio de 2021, cuando recibe aviso de la presencia de una persona ejerciendo la venta ambulante en la esquina de la calle Gabriel y Galán con 2 de Mayo.

1º (2 puntos).-Contando que se encuentra con el vehículo patrulla en la puerta principal del IESO Quercus indique el recorrido por el que se trasladaría hasta el lugar en cuestión, teniendo en cuenta la señalización de tráfico existente durante el trayecto.

2º (2 puntos).-Al llegar al lugar indicado, se encuentra una persona ejerciendo la venta ambulante de productos textiles, con un turismo con megafonía a elevado volumen.

Según la vigente ordenanza reguladora de la venta ambulante en Malpartida de Plasencia, enumere las infracciones que ha cometido el vendedor ambulante, indicando su calificación e importe de la sanción.

Según la ordenanza de Policía y buen gobierno de Malpartida de Plasencia, enumere las infracciones cometidas, indicando su calificación e importe.

3º (1 punto).-Una vez requerida la documentación tanto al vendedor como del vehículo, comprueba que este último no ha sido sometido a la inspección técnica de vehículos en el plazo establecido.

Indique precepto infringido, responsable de la infracción, calificación, importe de la sanción, puntos a detracer y autoridad sancionadora competente para el correspondiente expediente sancionador.

4º (5 puntos).-Emitir un breve informe dirigido a su superior jerárquico donde se indiquen todas y cada una de las sanciones realizadas en el presente supuesto.